



Instancia Especial de
**Mujeres para el Enfoque
de Género en la Paz**

**INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA
INSTANCIA ESPECIAL DE MUJERES Y
SEGUIMIENTO AL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA
IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ**

**AGOSTO 2019
COLOMBIA**



INTRODUCCION

En el punto 6 del acuerdo final firmado entre el Gobierno nacional y las FARC, se estableció lo siguiente “Con el fin de contribuir al seguimiento del enfoque y garantía de los derechos de las mujeres en la implementación del acuerdo final se creará la Instancia Especial conformada por representantes de 6 organizaciones de mujeres colombianas nacionales y territoriales que tendrá interlocución permanente con la Comisión de Seguimiento, Impulso y verificación a la implementación del acuerdo final CSIVI. En el marco de la CSIVI se definirá su composición y funcionamiento en consulta con las organizaciones nacionales” ítem d del apartado 6.1 Mecanismos de implementación y verificación.

Los criterios para la composición de la Instancia Especial en el primer semestre de funcionamiento, fueron definidos por el Comunicado Conjunto N. 18 del 11 de abril de 2017, de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final –en adelante CSIVI y fueron complementados en el comunicado conjunto No. 21 de diciembre de 2017

En el proceso de convocatoria participaron 818 organizaciones de mujeres para la postulación territorial y nacional, y se realizaron “32 asambleas departamentales, con postulaciones por parte de 29 departamentos. A nivel nacional se realizaron 3 jornadas informativas dirigidas a organizaciones de mujeres y de sectores LGBTI, de las cuales se postularon 6 duplas de mujeres nacionales y 1 dupla de organizaciones LGBTI” (CSIVI, 2016).

La CSIVI determinó que la Instancia Especial quedara conformada por las siguientes representantes de las organizaciones de mujeres:

Víctimas del conflicto armado:

Mayerlis Angarita (Bolívar) - Narrar Para Vivir



Territoriales:

Yuly Artunduaga (Putumayo) - Mujeres Andino Amazónicas

Francisca Aidee Castillo (Arauca) - Asociación de Mujeres Araucanas Trabajadoras

Rocío Pineda (Antioquia) - Unión de Ciudadanas Colombianas

Nacionales:

Dupla 1

Principal: Victoria Elvira Neuta Sánchez - Comisión Nacional de Mujeres Indígenas

Suplente: Edilia Mendoza - Plataforma de Mujeres Rurales

Dupla 2

Principal: Magda Alberto - Mujeres por la Paz

Suplente: Martha Sánchez - Red de Educación Popular entre Mujeres (REPEM)

Sectores LGBTI

Principal: Marcela Sánchez Buitrago - Colombia Diversa

Suplente: Marina Avendaño Carrascal - Caribe Afirmativo

Posteriormente, en el Comunicado Conjunto N. 21 de la CSIVI, de fecha diciembre 18 de 2017, se nombró la octava representación, correspondiente a las mujeres afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras, de la siguiente manera:

Titular: Bibiana del Carmen Peñaranda Sepúlveda - Red Mariposas de Alas Nuevas Construyendo Futuro, Valle del Cauca.

Suplente: Ana Isabel Chaverra Palacios - Red Departamental de Mujeres Chocoanas, Chocó.

Así mismo fueron nombradas las siguientes suplencias territoriales:

Rosa María Brito Rodríguez - Fundación Comunitaria de las Mujeres Afro de la Guajira, La Guajira.

Nydia María Figueroa Ortega - Corporación Construyendo Poder, Democracia y Paz (PORDEPAZ), Norte de Santander.

Miriam Moreno Castro - Plataforma Eicos, Meta.



Erika Marcela Tinoco Rivera - Casa de la Memoria QuipsuHuasi, Huila.

2. Funciones y plan de acción

Las funciones de la Instancia Especial, definidas en el Comunicado Conjunto N. 18 son:

- 1) Dar insumos, sugerir lineamientos y hace recomendaciones a la CSIVI con el fin de contribuir a garantizar la incorporación del enfoque de género, interseccional y de derechos de las mujeres en la implementación normativa del acuerdo y en el Plan Marco de Implementación, así como en los Planes Cuatrienales de implementación de los acuerdos y en los planes plurianuales de inversión integrados a los planes nacionales y territoriales.
- 2) Hacer seguimiento a la implementación del enfoque de género, interseccional y de derechos de las mujeres de acuerdo con el Plan Marco y los planes cuatrienales de implementación. Este seguimiento deberá ser concretado en informes periódicos y públicos, que serán entregados a la CSIVI y otras instancias.
- 3) Mantener espacios y canales permanentes de diálogo, comunicación e interlocución con las mujeres y las organizaciones, plataformas, colectivos, grupos y redes, cumbres o movimientos a nivel nacional y territorial, para construir propuestas y hacer recomendaciones en relación a la incorporación del enfoque de género, interseccional y de derechos de las mujeres en la implementación del Acuerdo Final y rendir informes sobre su labor.
- 4) Mantener diálogo constante con la CSIVI, el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), los componentes de verificación y acompañamiento internacional (conformado por ONU Mujeres, la Representante del Secretario General para la Violencia Sexual en el Conflicto, la Federación Democrática Internacional de Mujeres y Suecia),



el Instituto Kroc y demás Instancias establecidas por el Acuerdo Final, para garantizar un adecuado seguimiento a la implementación del enfoque de género y de interseccionalidad. Este diálogo se realizará periódicamente y de manera extraordinaria cuando se considere necesario.

El Comunicado Conjunto N. 18 también estableció que, durante el primer mes, la Instancia Especial debía generar su reglamento y su plan de trabajo anual, el cual deberá ser aprobado por la CSIVI

En cumplimiento de lo anterior, la Instancia Especial de Mujeres formuló su plan estratégico el cual incluía su reglamento y plan de acción para los dos años (documento de agosto de 2017). Con base en este documento y en coordinación con ONUMUJERES, la instancia gestionó recursos para su financiación con el MPTF, proyecto que fue aprobado en agosto del 2018. (Un año después de empezar a funcionar como instancia). Hasta ese momento las reuniones ordinarias y la secretaria técnica del espacio fueron financiadas por ONUMUJERES con recursos de los gobiernos de Suecia y Noruega.

3. Actividades desarrolladas

Las Actividades de las mujeres representantes de la Instancia se realizan a través de dos estrategias; Nacional y territorial.

La estrategia nacional se desarrolla mediante: las reuniones ordinarias, reuniones extraordinarias, mesas técnicas de trabajo, participación en invitaciones de diferentes actores (internacionales, academia, gobierno nacional, organizaciones de mujeres, regionales).



La estrategia Nacional se realiza a través de los siguientes mecanismos:

1. **REUNIONES ORDINARIAS DE LA INSTANCIA (UNA VEZ AL MES DURANTE TRES DÍAS)**
2. Reuniones con instancias, mecanismos, entidades, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil, nacional o internacional en escenarios diferentes a las reuniones ordinarias.
3. Representación en espacios territoriales, nacionales e internacionales
4. Mesas técnicas de trabajo
5. Elaboración de documentos

La estrategia territorial se realiza a través de los siguientes mecanismos:

1. Participación en espacios organizativos en los procesos que representan las integrantes de la instancia.
2. Interlocución con autoridades gubernamentales.
3. Reuniones con instancias, mecanismos, entidades, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil, nacional o internacional.
4. Mesas técnicas de trabajo
5. 9 encuentros con organizaciones de mujeres
6. **ENCUENTROS TERRITORIALES DE LA INSTANCIA EN ZONAS PDET.**

REUNIONES ORDINARIAS DE LA INSTANCIA

- ESPACIO AUTONOMO. Hacer seguimiento a lo que pasa en los territorios en relación a la implementación, informes de seguimiento de las integrantes de la instancia.
- Reuniones periódicas con entidades encargadas de los diferentes puntos del acuerdo, ART, Dirección de Mujer rural, ACR, UNP, Ministerio del Interior, CPEM, Oficina del Alto Comisionado de Paz, Dirección de sustitución de cultivos de uso ilícito, DNP, Consejería Postconflicto.



- Reuniones periódicas con entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y Garantías de no Repetición: JEP, Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas.
- Reuniones periódicas con CSIVIS técnicas del componente gobierno y del componente FARC, (encuentros bilaterales o conjuntos)
- Reunión bimensual con delegados de la CSIVI componente gobierno, componente FARC.
- **Reunión periódica con Alta Instancia de Género Gubernamental**
- Reunión periódica con el acompañamiento de género internacional (ONUMUJERES, Suecia, FDIM).
- Reuniones periódicas con procuraduría, defensoría, fiscalía, dependiendo del tema definido para la reunión
- Reuniones periódicas con la Misión de la ONU
- Reuniones periódicas con el instituto Kroc
- Reuniones periódicas con la mesa de género del CNR
- Reuniones periódicas con representantes de las organizaciones de mujeres

DOCUMENTOS REALIZADOS

- Recomendaciones al PMI
- Balance de las medidas de género en el PMI
- Balance de la participación de las mujeres en las zonas PDET
- Balance de la situación de las mujeres en el PNIS
- Recomendaciones para el PND, plan plurianual y cuatrienal
- Balances de implementación, balances de gestión
- Observaciones sobre planes de trabajo de las entidades responsables de la implementación de los 51 indicadores de género del PMI



ENCUENTROS TERRITORIALES DE LA INSTANCIA EN ZONAS PDET

3 DIAS DE ENCUENTRO CON:

1. Institucionalidad presente en el territorio PDET
2. Organizaciones de mujeres representantes de los diferentes municipios que conforman las zonas PDET, desde su diversidad.
3. Mujeres en procesos de reincorporación

La convocatoria de mujeres se hace con criterios de la diversidad que habita en los territorios PDET

Encuentros territoriales realizados:

1. La Guajira (Fonseca)
2. Meta (Villavicencio)
3. Choco (Quibdo)
4. Montes de María
5. Tolima (Chaparral)
6. Arauca (Araucuita)
7. Caquetá (Montañita)
8. Montes de María. (San Juan de Nepomuceno)
9. Córdoba
10. Urabá (Apartado)
11. Sur de Bolívar (San Pablo)
12. Catatumbo

Adicional a lo anterior la instancia especial de mujeres, **realizó un encuentro con las mujeres de todos los departamentos del Caribe Colombiano (julio 18 y 19 de 2019)**, allí se puso en evidencia, la gravedad de la situación de seguridad de las lideresas, en particular por la reconfiguración de la actuación de actores armados en los territorios, la corrupción y la impunidad reinante.



ALERTAS PRINCIPALES

1. **Reconfiguración de grupos narcoparamilitares** que han puesto en riesgo la seguridad y el liderazgo de las mujeres en la implementación del Acuerdo y la materialización del enfoque de género.
2. **Desarticulación, desconocimiento y falta de voluntad** en las instituciones en la implementación y el enfoque de género.
3. **Amenazas y asesinatos a lideresas y defensoras** de derechos humanos y paz, causando miedo generalizado en las mujeres caribeñas.
4. **Desterritorialización de la paz** y tergiversación del enfoque de género.

ESTRATEGIAS DE CAMBIO

1. **Construir veedurías ciudadanas** en cada uno de los departamentos del Caribe para hacer seguimiento al enfoque de género.
2. **Realizar procesos pedagógicos** sobre el Acuerdo, en especial sobre los avances de la implementación, las nuevas acciones e instancias creadas.
3. **Hacer incidencia** en planeación local de sus territorios.
4. **Construir redes de apoyo** que permitan blindarse como mujeres.
5. **Crear un gran espacio regional** que permita el acompañamiento y flujo de información respecto al seguimiento del enfoque de género.
6. **Generar procesos de articulación** entre las organizaciones, las entidades y la cooperación internacional para garantizar la implementación del enfoque de género en el Acuerdo de Paz.
7. **Participación de las instancias** territoriales que realizan acciones para la implementación del Acuerdo.

Los hallazgos de este encuentro sirven para **alertar** al Gobierno Nacional, a las instituciones encargadas de la implementación, a la comunidad internacional y a la sociedad civil sobre la importancia de articular acciones que **permitan fortalecer el camino** para construir la paz desde la base del Acuerdo: los territorios.

Como gran conclusión, se evidenció que las **mujeres caribeñas siguen dispuestas a implementar y crear acciones** de cambio para hacer frente a las barreras que existen y se generan diariamente en el proceso de implementación.



La **Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz** continuará acompañando y apoyando estos procesos para lograr transformar las realidades territoriales actuales y tener un país reconciliado, en paz y en donde se respeten las diversidades.

La instancia produjo la metodología que se **denomina “Voces territoriales de las mujeres en la paz”** en ella se encuentran las siguientes guías que permitirán un análisis conjunto de lo encontrado en cada zona PDET:

1. Guía institucionalidad
2. Guía para el encuentro con mujeres y sus organizaciones
3. Guía mujeres en proceso de reincorporación

Así mismo, se elaboraron guías para la elaboración de derechos de petición y estandarización de informes de relatoría y de informes.

Si bien la instancia está realizando un informe que consolida los resultados a nivel de cada zona PDET, de manera general se pueden establecer los siguientes resultados generales:

1. A nivel de institucionalidad en autoridades territoriales (departamentales y municipales):
 - Bajo nivel de conocimiento sobre los diferentes puntos del acuerdo de paz, así como de las competencias territoriales en la implementación del acuerdo de paz y la incorporación del enfoque de género.
 - Falta capacidad institucional para responder a los retos del pos-acuerdo, y retos de construcción de paz que se han generado en los territorios, lo cual se evidencia en el bajo, escaso o nulas acciones sobre enfoque de género, étnico y atención a población LGBT. De igual forma, algunas acciones que se están ejecutando en los territorios las realizan personal u organizaciones que desconocen la diversidad poblaciones, las necesidades de la ruralidad y los territorios.



- Algunas instituciones territoriales desconocen las medidas y los indicadores relacionados con el acuerdo de paz y el enfoque de género, así como las leyes, el Plan Marco de implementación los COMPES, y lineamientos que existen al respecto a nivel nacional.
- No se cuentan con recursos territoriales suficientes para implementar acciones de paz.
- Falta articulación de las entidades de nivel nacional, departamental y municipal, lo cual, implica a las organizaciones y comunidades, hacer triples esfuerzos de participación y suministro de información a las instituciones, lo cual ha generado desgastes o ha hecho perder el interés por parte de las poblaciones.
- Se identifica desmonte y debilitamiento de la institucionalidad de la paz, las mujeres insisten en asignación de recursos para que estas instituciones y funcionarios_(as) lleguen a todos los territorios, en especial a los más alejados como los cabildos y zonas rurales.
- Se destaca el interés de las instituciones regionales por avanzar, aprender y mejorar sus acciones municipales, se evidencia interés en conocer más sobre los contenidos del acuerdo y sus competencias.

2. A nivel de organizaciones internacionales presentes en las zonas PDET

- Alta presencia de diferentes organismos internacionales, actuando de manera desarticulada (según los intereses específicos de cada organización), lo que se calificó como “burocracia de género de la cooperación” y mujeres de organizaciones como “desfile de chalecos.” Urge la coordinación de las entidades internacionales articulada con la agenda de las mujeres en la consolidación de la paz, en particular en municipios más alejados.
- De igual forma se reconoce que han llegado una diversidad de proyectos con recursos de cooperación, los cuales, en algunos casos han fortalecido las capacidades territoriales y han permitido



fortalecer estrategias de formación políticas, memoria, reconciliación y convivencia.

- Se reconoce la alianza que existe en los territorios entre la misión de verificación internacional, la Veeduría, personería y organizaciones para atender temas de seguridad en los territorios.

3. Las mujeres y las personas LGBT de las zonas PDET¹ siguen insistiendo, persistiendo e incidiendo para que la paz sea una realidad en sus territorios, las mujeres en sus diferencias y diversidades, y sus organizaciones están impulsando la construcción de paz, reconciliación y convivencia, pese a la falta de desarrollo institucional, su fuerza ha sido clave en los procesos de construcción de paz en los municipios.

En este marco se ha identificado:

- La participación política de las mujeres, personas LGBT y visibilización de sus liderazgos en el territorio, se activó significativamente tras la firma del acuerdo, sin embargo, se debe ampliar el reconocimiento y participación de mujeres diversas como son las mujeres campesinas, indígenas, negras, jóvenes, LGBT, excombatientes.
- Las mujeres están siendo estigmatizadas, señaladas, criminalizadas, amenazadas y hasta asesinadas por defender de la paz y la protección a los recursos naturales y no explotación, *“Queremos estar bien con la naturaleza y nos acusan de no querer*

¹ PDET- La transformación del campo se hará a través de los **Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET**, que son los instrumentos de planeación previstos por el Acuerdo Final para alcanzar el desarrollo del campo, generar condiciones de bienestar y lograr la equidad entre las y los campesinos. Para ello se identificaron 170 municipios con base en los siguientes criterios: i) los niveles de pobreza, en particular, de pobreza extrema y de necesidades insatisfechas; ii) el grado de afectación derivado del conflicto; iii) la debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión; y iv) la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas¹, organizados en 16 subregiones.



el desarrollo” señalan las mujeres indígenas, por ello sigue siendo un imperativo que las instituciones garanticen la seguridad y protección e las mujeres líderes.

- Manifiestan el tema de inseguridad creciente por la presencia de grupos armados ilegales, que están copando otra vez los territorios y amenazando procesos de convivencia y reconciliación, en lo cual, no se evidencia respuesta gubernamental efectiva. *“En el postconflicto, la guerra se está volviendo silenciosa”*
- Preocupa las barreras para la participación incidente. Las mujeres han realizado ejercicios rigurosos de incidencia, pero las instituciones no siempre recogen sus recomendaciones y aportes. Sin embargo, se mantiene un alto interés en incidir en políticas públicas, a través de la construcción de agendas de paz para participar en elecciones territoriales del 2019.
- Se identifican conocimientos diferenciados sobre acuerdo de paz, afectado negativamente por niveles de ruralidad y pertenencia étnica. Es necesario de manera constante hacer pedagogía de paz y dar a conocer los avances de la implementación, en particular en municipios con alto índice de ruralidad.
- Desinformación sobre procesos relacionados con PDET y PNIS. Contenidos, alcances, el proceso que sigue. Es necesario hacer pedagogía sobre los avances.
- Preocupación de las mujeres por los procesos de sustitución forzada de cultivos, lo cual, puede y traer problemas de seguridad y violencias en sus territorios.
- Se ha dado un importante dialogo entre organizaciones de mujeres y mujeres excombatientes, alianzas para la defensa de derechos de las mujeres y acuerdo de paz.

LAS MUJERES VÍCTIMAS

- a) Siguen teniendo dudas del funcionamiento de la Justicia Especial para la Paz, Unidad de Búsqueda de Personas y Comisión de la Verdad. Se debe continuar procesos de pedagogía para explicar los mecanismos, tiempos y formas que pueden participar en estos.



- b) Las mujeres siguen esperando la reparación y justicia individual. Se debe trabajar para la comprensión de por qué se han priorizado la justicia restaurativa y reparación colectiva y por qué es importante como sociedad avanzar al respecto.
- c) Existen altas expectativas sobre los beneficios del acuerdo de paz, como es el acceso a la tierra, subsidios, regreso a sus territorios, justicia y reparación.
- d) Exigencias de las curules para las víctimas.
- e) Gracias a la incidencia de organizaciones de mujeres², el Ministerio del Interior puso en marcha el plan de acción para la protección integral a lideresas y defensoras de derechos humanos, sin embargo los riesgos, amenazas y asesinatos para las mujeres continúan..

4. En mujeres en proceso de reincorporación

- Existen procesos diferenciados en reincorporación económica (es la más avanzada de la estrategia de género propuesta por las FARC), pero que sin duda se verá afectada por la desfinanciación y por el cierre o traslado planeado para los ETCR. Las mujeres excombatientes dan a conocer que han implementado proyectos productivos desde sus capacidades y propio interés, pero falta más apoyo institucional.
- Se evidencia todavía de manera diferencia por ETCR, la jerarquización en la toma de decisiones de las FARC.
- Es prioritario la atención en salud, en particular la salud sexual y reproductiva, deconstruyendo imaginarios de género alrededor de la maternidad.
- Se evidencia que no se ha trabajado el enfoque psicosocial desde un enfoque de género en el proceso de reincorporación.
- Hay enormes oportunidades para avanzar en proceso de reconciliación propiciando espacios con mujeres y organizaciones de mujeres de las comunidades cercanas a los ETCR, Es necesario

² Entre ellas GPAZ y Narrar para vivir.



y urgente propiciarlos.

- Apoyar y mejorar la distribución del cuidado en los ETCR, sigue siendo un reto, así propiciar mejores escenarios para que las mujeres del partido de la FARC puedan acceder mejor a proceso políticos, económicos, y de formación.
- Existen miedos y preguntas, sobre qué va pasar y cómo van a continuar el proceso cuando se terminen o trasladen las ETCR y como continuaran los apoyos económicos individuales.
- Manifiestan miedos pues temen por su seguridad e integridad física, jurídica y de sus vidas.
- Resaltan los procesos de formación y empoderamiento que han como mujeres tenido en esta etapa,
- En algunas zonas se han logrado actos y procesos de perdón, reconciliación y convivencia entre la población de la FARC y la población en general.
- En la última etapa, se disminuyó el presupuesto, capacidad institucional y talento humano de la ARN en los territorios.

PROPUESTAS

1. En relación con el enfoque de género en la implementación del acuerdo de paz. Lo presupuestal es clave pues las entidades agrupadas en la Ata Instancia de Género Gubernamental, han formulado planes de trabajo que son limitados en relación a su alcance, la mayor parte de ellos, no establece metas que vayan más allá a su accionar ordinario y sin mayor impacto. Sigue siendo un reto bajar los lineamientos nacionales a lo territorial.
2. Los recursos para la implementación de los 51 indicadores de género del PMI, no se identifican en todas las entidades responsables de su cumplimiento. En particular preocupan los relacionados con el punto 1 sobre Reforma Rural Integral y el punto 4 Sustitución de Cultivos ilícitos.
3. El CONPES de reincorporación 3931 no quedo vinculado al Plan Marco de Implementación y por ello sus acciones no están garantizadas. Es necesario hacer incidencia y presión de manera conjunta para que se cumpla el proceso de reincorporación de manera integral y con enfoque



de género.

4. La situación de seguridad de líderes y lideresas es de extrema gravedad, se avanza a paso lento en la puesta en marcha del programa integral de protección. La reconfiguración de viejos y nuevos actores armados en los territorios ha revivido episodios y miedos en la población de períodos álgidos del conflicto armado. La corrupción, militarización, impunidad son evidentes y requieren de la actuación conjunta, así como del acompañamiento de la comunidad internacional.
5. Es urgente que se dinamice la CSIVI 3 x 3 y su dialogo con la instancia especial de mujeres como la instancia étnica están ligadas a la CSIVI.
6. Debe garantizarse el financiamiento de la instancia de género. El proyecto MPTF solo va hasta diciembre del 2019 pues está ligado al plan de acción de la instancia que termina.
7. En el comunicado conjunto No. 18, también se estableció que la instancia tendría una duración de dos años y que quienes conforman la Instancia tendrán un periodo de dos años. Una tercera (1/3) parte de las mujeres que integran la Instancia permanecerán al menos un año más en el segundo periodo, con el propósito de propiciar la continuidad en el mecanismo de trabajo. Dado que la instancia en pleno fue nombrada en diciembre del año 2017, el primer período de las mujeres nombradas para integrar la instancia vence en diciembre del 2019.

Instancia Especial de Mujeres para contribuir a garantizar el enfoque de género en la implementación del Acuerdo de Paz.



@InstanciaGenero



www.instanciagenero.org



Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz



instanciadegeneroenlapaz@gmail.com